

Directiva Europea 2024/825: Más Transparencia para un Consumo Sostenible

¿Qué es el “greenwashing” y por qué es tan problemático?

Muchas empresas han usado términos como “ecológico”, “neutro en carbono” o “sostenible” como herramientas de marketing sin ofrecer pruebas reales que respalden estas afirmaciones. Esta práctica, conocida como greenwashing, confunde al consumidor y dificulta distinguir entre empresas realmente comprometidas con el medioambiente y aquellas que simplemente lo aparentan.

La directiva prohíbe este tipo de declaraciones genéricas si no están respaldadas por pruebas científicas claras y verificables. Además, las etiquetas medioambientales solo podrán utilizarse si están basadas en sistemas de certificación oficiales o creadas por autoridades públicas.

Más información para decisiones responsables

Otro de los pilares de esta normativa es garantizar que los consumidores tengan acceso a información completa y comprensible sobre los productos. A partir de la entrada en vigor, los comerciantes estarán obligados a informar, por ejemplo:

- Cuánto tiempo se espera que dure un producto.
- Si es fácilmente reparable y si existen piezas de repuesto.
- Durante cuánto tiempo el fabricante ofrece actualizaciones de software, especialmente de seguridad.

Esta medida pone el foco en la transparencia y combate la obsolescencia programada, fomentando la reparación y alargando la vida útil de los productos.

¿Qué prácticas serán ilegales a partir de ahora?

La directiva amplía la lista de prácticas comerciales consideradas desleales, incluyendo:

- Afirmaciones medioambientales sin fundamento.
- Presentar como ecológicos productos que no lo son realmente.
- Comparaciones entre productos que puedan inducir a error si no se explican los criterios usados.
- Publicidad basada en compromisos sociales o éticos que no puedan ser demostrados.

¿Cómo afectará a las empresas y consumidores?

Las empresas deberán adaptarse a estas nuevas exigencias, aunque las microempresas quedan exentas y las pequeñas y medianas (PYMES) contarán con un año adicional para aplicar los cambios. La buena noticia es que esta transformación ayudará a recuperar la

confianza del consumidor y a generar un entorno más competitivo y transparente.

Para los ciudadanos, la directiva representa una victoria: más información, menos engaños y mejores decisiones de compra.

Calendario de aplicación

- Transposición nacional: Los Estados miembros deben adaptar la directiva a sus leyes antes del 27 de marzo de 2026.
- Entrada en vigor: Las nuevas normas comenzarán a aplicarse a partir del 27 de septiembre de 2026.

Conclusión

La Directiva (UE) 2024/825 no solo es un avance legal; es también un paso decisivo hacia una economía más justa, transparente y sostenible. Con ella, Europa consolida su papel como líder en la protección del consumidor y el respeto al medioambiente, y marca un nuevo estándar que podría inspirar a otras regiones del mundo.